

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149

**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:**

Que en el procedimiento 83/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ROBERTO GONZALEZ FERMOSEL frente a LUZ TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es:

No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada LUZ TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SL en situación de concurso de acreedores. Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 4283-0000-64-0083-17.

**Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LUZ TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.**

En Madrid, a diez de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.094/17)

